

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 13 OCT 2014 de 2014

Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6366 VISTOS:

- 1- Ordinário N°313-D de 06 de Octubre de 2014, del Director Dirección Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Decreto Fundado, bajo la modalidad de Trato Directo, para la adquisición de 7 botellas Merlot Santa Rita Medalla Real, 7 botellas Carmenere Santa Rita Medalla Real, 7 botellas Souvigon Santa Rita Medalla Rea, 7 botellas Chardonay Santa Rita Medalla Real, 7 botellas Semillon Santa Rita Medalla Real a la empresa Sociedad Comercial Zedan Hnos Ltda, RUT 50.106.230-8, por el monto de \$ 139.965 (Ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos IVA incluido) para la realización del curso Servicio de comedor del Programa MAS CAPAZ;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistemizado fue fijado por D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 24.09.2004, el artículo 16 del D.L. 1.263 y 56 de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República; lo establecido en el decreto Alcaldicio N° 2075 de 02.09.1997, que delega facultades sobre administración de los fondos del Programa de Desarrollo Social al Director de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo establecido en el artículo 10 numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, donde se dispone lo siguiente "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma;
- 3- Certificado Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de 03 de Octubre de 2014, Programa MÁS CAPAZ Ítem 2140501109009;
- 4- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 5- Acta de evaluación emitida por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de 03 de Octubre de 2014;
- 6.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación Directa menor a 10 UTM, a la empresa Sociedad COMERCIAL Zedan Hnos Ltda RUT 50.106.230-8, por el monto de \$ 139.965 (Ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos IVA incluido), domiciliada en Prat N° 245, Quillota,

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la contratación del servicio se formalizará mediante Orden de Compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas Dideco 5. Dideco 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/asc.-